



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000228

Res. 1083/2025

Montevideo, 16 de junio de 2025.

VISTO: La Resolución N° 228/2025 de fecha 31 de enero de 2025, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía, para cumplir funciones de Coordinador de Área a Nivel Terciario de Electrónica;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva sus actuaciones;

II) que los postulantes con C.I. 1.914.282-7, 4.715.543-2, no superaron el puntaje mínimo establecido en la etapa de méritos,

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	BLANCO CHERRO, Gabriel	3.027.324-9	50.00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal



web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mp

FECHA	ESTADO	FECHA

Comunicar por la Mesa de Excepciones de la Dirección General a la Subsecretaría de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la División de Selección y Promoción para su conocimiento en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.